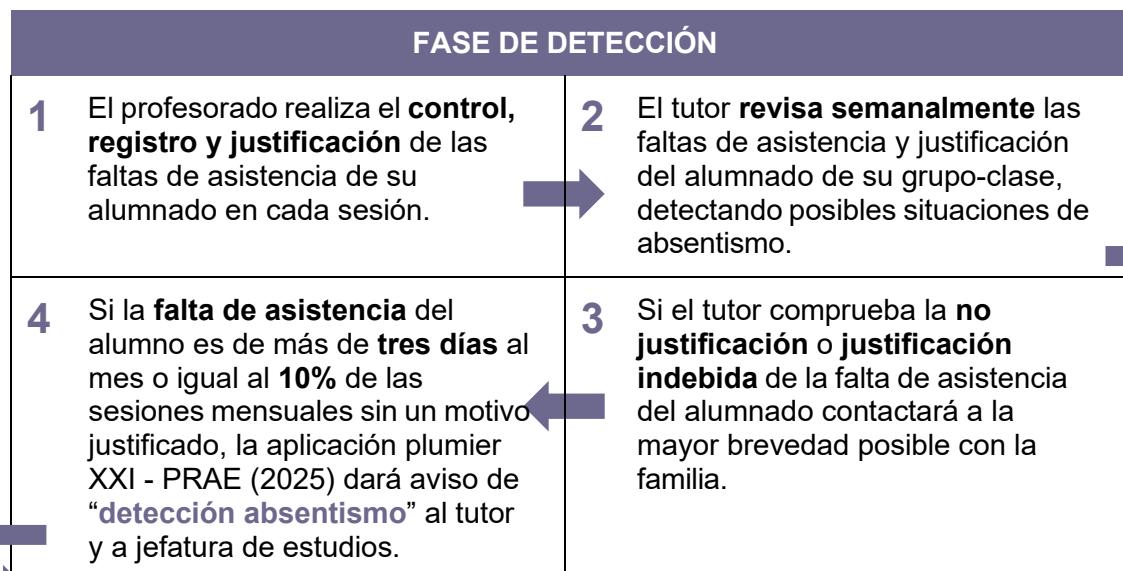




## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN ABSENTISMO ESCOLAR



En el plazo de los **cinco días lectivos** siguientes a la finalización del mes el tutor contacta con la familia para aclarar la falta de asistencia del alumno al centro escolar.

- 5** El tutor registra en plumier XXI – PRAE (2025) el resultado de la entrevista con la familia y las medidas adoptadas para solucionar la situación (**anexo I**).

¿Mejora la situación?

SÍ

NO

Se continúa haciendo un seguimiento del caso por si es necesario retomar la actuación (paso 2)

El tutor a través de plumier XXI - PRAE (2025) dará el aviso de "**intervención absentismo**" a la jefatura de estudios.

**Nota:** Cuando el alumnado haya mostrado conductas absentistas en la etapa educativa anterior o cursos anteriores, los centros educativos deberán trasladar esta información en el marco del **plan de transición entre etapas**.

El acceso a **Plumier XXI – ABSENTISMO PRAE (2025)** se realiza a través de la web de profesores:  
<https://profesores.murciaeduca.es/>

FASE DE  
INTERVENCIÓN



## FASE DE INTERVENCIÓN

Si tras la fase de detección continúa la falta de asistencia injustificada del alumnado al centro de más de tres días o el porcentaje superase el 10% mensual de faltas injustificadas, el tutor a través de la aplicación PRAE da el aviso de “intervención absentismo” a la jefatura de estudios.

<p><b>1</b> La jefatura de estudios, antes de los 5 días lectivos, cita a los padres, madres o tutores legales, para mantener una entrevista junto con el tutor del alumno.</p>	<p><b>2</b> En la entrevista se comunica a los padres, madres o tutores legales la situación de asistencia irregular del alumno, las consecuencias que pueden derivarse de esa situación y de la obligación que tienen de colaborar y ser partícipes en la búsqueda de soluciones.</p>
<p><b>4</b> Además, se registra en la aplicación PRAE cuantas actuaciones desarrollen el tutor y la jefatura de estudios para implementar los acuerdos adoptados (<b>anexo I</b>).</p>	<p><b>3</b> La jefatura de estudios registra en la aplicación Plumier XXI - PRAE (2025) los resultados de la entrevista, la información facilitada y los acuerdos y medidas adoptadas con la familia para solucionar la situación.</p>

¿Mejora la situación?

SÍ

NO

El tutor continúa con la **observación y el seguimiento del caso**, registrando en la aplicación las observaciones que se realicen hasta que se determine que la situación de inasistencia se ha solventado (**paso 4**)

El tutor a través de la aplicación Plumier XXI – PRAE (2025) da aviso de “**apertura expediente absentismo**” a la jefatura de estudios (**anexo II**)

La jefatura de estudios traslada aviso al PSC del centro e informa a los servicios municipales, que realizarán el seguimiento del expediente de absentismo hasta su cierre definitivo.

**5**

Desarrollo **Plan de intervención socioeducativa**. Complementar intervención con otros agentes.

**Cierre del expediente**

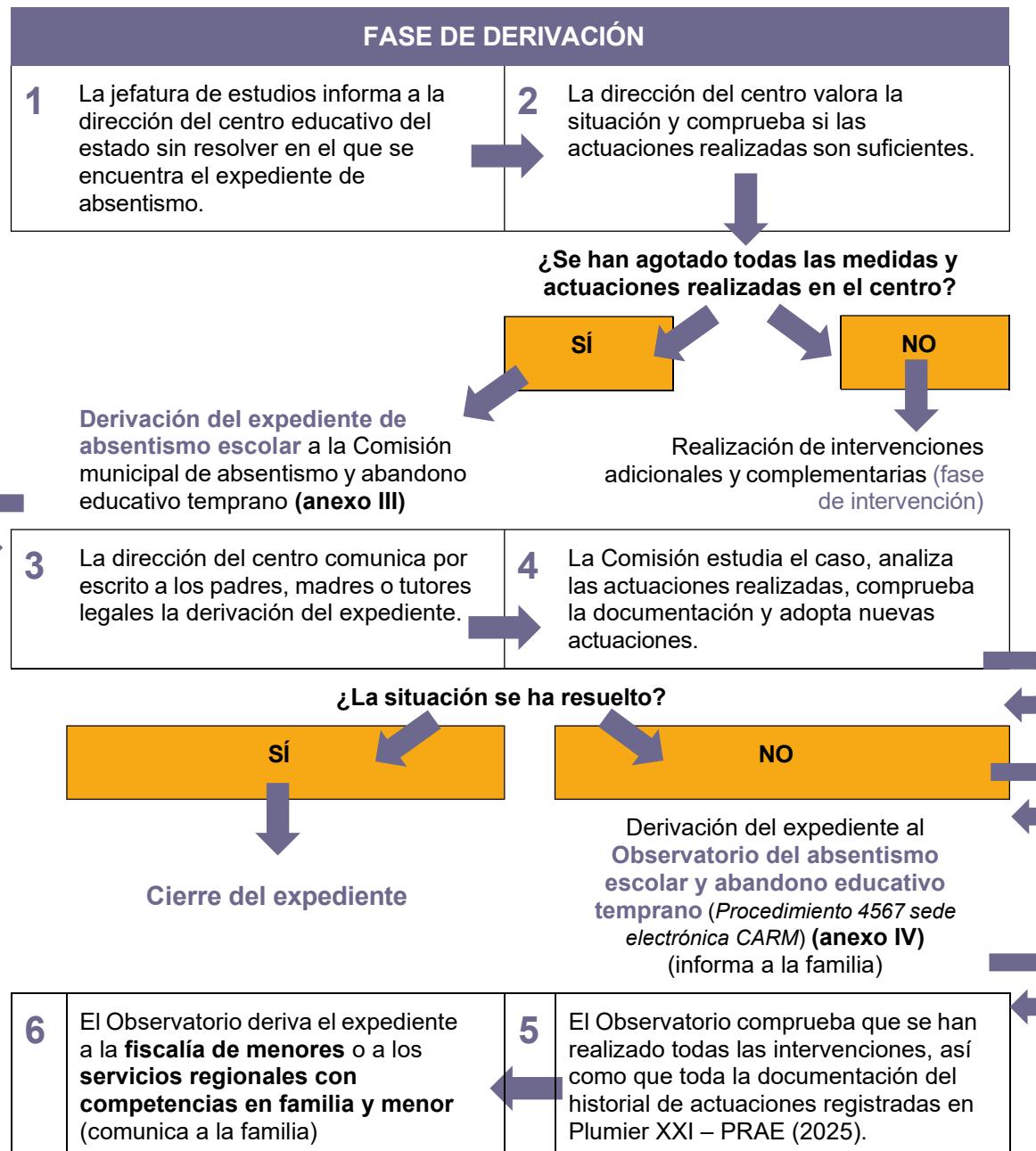
¿Mejora la situación?

SÍ

NO

Jefatura de estudios y PSC consensuan derivar el expediente a la **Comisión municipal de absentismo escolar y abandono educativo temprano**.

**FASE DE DERIVACIÓN**



**Nota:** Todo el procedimiento se registrará en Plumier XXI- PRAE (2025). El Observatorio informará a la Comisión técnica de la Mesa regional trimestralmente de las actuaciones realizadas, y los historiales y expedientes de absentismo tramitados a las instituciones correspondientes.